



Consejo Profesional de Médicos Veterinarios

(Persona Jurídica de Derecho Público creada por la Ley Nacional 14.072)

Pasco 760 - (1219) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tels.: (011) 5263-2451 / 4941-0552

Web: www.cpmv.org.ar / E-mail: info@cpmv.org.ar

Derecho de Matrícula Consejo Profesional de Médicos Veterinarios – Año 2023

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de diciembre de 2022

VISTO el Acta del H. Consejo Directivo en su Sesión N° 905, de fecha 24 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley Nacional 14.072 establece que el patrimonio que permite el desenvolvimiento de este Consejo Profesional estará formado por una Cuota que abonará todo profesional al inscribirse en la Matrícula y una Cuota Anual que hará efectiva todo profesional inscripto en la misma.

Que en la mencionada sesión, el H. Consejo Directivo aprobó elevar la Matrícula anual para el año 2023 a PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000).

Que el H. Consejo Directivo, para determinar el monto de la Matrícula 2023, ha analizado en profundidad junto con el asesoramiento del colaborador contable de este Organismo, el Índice de Precios al Consumidor y el valor del Módulo de Referencia.

Que el aumento respecto del monto de la Matrícula 2022 no se estableció siguiendo estrictamente los criterios mencionados en el considerando anterior, sino que el porcentaje fue medido teniendo en cuenta el proceso inflacionario que aqueja a la economía de nuestro país, a fin de evitar un aumento que perjudique notoriamente a los profesionales matriculados.

Que a efectos de atenuar tal incremento y teniendo en cuenta las dificultades que puedan crearse, se prevé otorgar cinco (5) cuotas, a partir de la entrada en vigencia de esta Resolución. Los montos serán determinados por cada uno de los



Consejo Profesional de Médicos Veterinarios

(Persona Jurídica de Derecho Público creada por la Ley Nacional 14.072)

Pasco 760 - (1219) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tels.: (011) 5263-2451 / 4941-0552

Web: www.cpmv.org.ar / E-mail: info@cpmv.org.ar

matriculados, tomando así su pago a cuenta hasta completar la totalidad de los PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) antes del 30 de abril del año 2023.

Que se hace saber a los matriculados que si la totalidad de la MATRICULA no estuviese abonada antes del 30 de abril, se aplicará a partir del 1° de mayo, el Art. 1° de la Ley Nacional 18.942.

Que la presente se dicta en virtud de lo establecido en el inciso 10 del artículo 19 de la Ley 14.072.

Por ello,

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICOS VETERINARIOS
LEY NACIONAL 14.072
RESUELVE:**

Artículo 1°: Fijar el valor de la **MATRÍCULA ANUAL** para el año 2023, en PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000).

Artículo 2°: Mantener el valor de la cuota inicial que debe abonar todo profesional veterinario al inscribirse en el Registro de Matrícula en PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 1.320).

Artículo 3°: Disponer que la composición del precio de la matrícula de cada año, indefectiblemente, debe ser realizado con el asesoramiento del colaborador contable de este Organismo, y debe tener en cuenta el Índice de Precios al Consumidor y el valor del último módulo sugerido por nuestro Organismo.

Artículo 4°: Ratificar la vigencia de la Resolución N° 875/2012, fijando el valor de la matrícula para aquellos profesionales veterinarios durante los dos (2) primeros años de actividad, tomando como referencia la fecha de entrega del diploma señalada en



Consejo Profesional de Médicos Veterinarios

(Persona Jurídica de Derecho Público creada por la Ley Nacional 14.072)

Pasco 760 - (1219) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tels.: (011) 5263-2451 / 4941-0552

Web: www.cpmv.org.ar / E-mail: info@cpmv.org.ar

el anverso del mismo, en el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor establecido en el artículo 1° de la presente.

Artículo 5°: La presente Resolución estará vigente al día siguiente de su difusión mediante los medios electrónicos de este Organismo.

Artículo 6°: Notifíquese, publíquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN CPMV N° 1271/2022

Dra. ANDREA VIVIANA ZACUTO
SECRETARIA
Consejo Profesional de Médicos Veterinarios
Ley Nacional 14.072
M.N. 7.569

Dra. ANALÍA GABRIELA TORI
PRESIDENTE
Consejo Profesional de Médicos Veterinarios
Ley Nacional 14.072
M.N. 8.400

